

**CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**ACTA N°06**  
**19 DE JUNIO DE 2024**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N°152-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta de la sesión ordinaria de Consejo Superior celebrada en fecha 22 de mayo de 2024.**

**2. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO**

**RESOLUCIÓN N°153-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el informe de Auditoría Externa, realizado por la empresa AENA Auditores a los Estados Financieros de la Universidad Politécnica Salesiana, correspondiente al año 2023.**

**RESOLUCIÓN N°154-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los costos referenciales para el período académico 65 (2024–2025) para la Tecnología en Mecánica Industrial, modalidad híbrida:**

TECNOLOGÍAS MODALIDAD HÍBRIDA	Valor Hora	Nro. De horas académicas	Valor Horas Académicas	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIAL	1.20	800	960.00	90.00	1,050.00

**RESOLUCIÓN N°155-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los siguientes procesos elaborados por el equipo de procesos de la Universidad Politécnica Salesiana:**

N°	Macroproceso	Área de Gestión	Proceso	Ámbito
1	Gestión de Bienestar Universitario	Bienestar Universitario	AS-GBU-DIT-0011 Gestión de prórroga de pago de matrícula y exámenes para las carreras de Grado	Automatización
2	Gestión de Auditoría Interna	Auditoría Interna	PI-GAI-AUI-0006 Arqueo al fondo de Caja Chica	Gestión

**RESOLUCIÓN N°156-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la adquisición de equipos para el laboratorio de la Carrera de Ingeniería Civil de la Sede Quito, por un valor referencial de \$257.064,39. Adquisición que será adjudicada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional, el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición serán realizados directamente desde la Sede Quito.**

**RESOLUCIÓN N°157-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la regularización de los montos de contrato de los siguientes procesos:**

- Construcción de la primera Etapa del Edificio Administrativo de la UPS Sede Cuenca, contrato por el valor de \$4.000.000 + IVA, anticipo entregado 50% \$2.000.000.
- Fiscalización de la construcción total del edificio Administrativo de la UPS Sede Cuenca, contrato por el valor de \$480.000 + IVA

**RESOLUCIÓN N°158-06-2024-06-19:** El Consejo Superior resuelve: Autorizar la compra de equipos de los nuevos laboratorios para las Carreras del Área de Ciencias de la Vida, de la Sede Guayaquil, campus María Auxiliadora, con un presupuesto aproximado de \$147.490,00 adjudicación que se realizará desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional, el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición serán realizados directamente desde la Sede Guayaquil.

### 3. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCIÓN N°159-06-2024-06-19:** El Consejo Superior resuelve: Dar por conocido el documento: “*Lineamientos para impulsar los Claustros Docentes*”; y, proponer que al finalizar el período académico 64 se organice en cada sede la socialización del documento a fin de que exista una retroalimentación del documento.

**RESOLUCIÓN N°160-06-2024-06-19:** En el marco del proceso de mejora continua de la Carrera de Ingeniería Automotriz, y con la finalidad de presentar ante el Consejo de Educación Superior (CES) los ajustes no sustantivos de la carrera de Ingeniería Automotriz con su lugar de ejecución y código SNIESE para la Sede Matriz Cuenca 650716A01-P-0101, Sede Quito 650716A01-P-1701 y Sede Guayaquil 650716A011-P-0901; el Consejo Superior resuelve: Autorizar la emisión de una sola resolución sobre los ajustes no sustantivos de la carrera, conforme detalle:

Propuesta de ajuste curricular no sustantivo para la carrera de Ingeniería Automotriz con su lugar de ejecución y código SNIESE para la Sede Matriz Cuenca 650716A01-P-0101, Sede Quito 650716A01-P-1701 y Sede Guayaquil 650716A011-P-0901; y, su aplicación a partir del periodo académico 65 (2024-2025) para los estudiantes nuevos. La propuesta se ampara al Art. 110 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) vigente.

Descripción	Aprobado	Propuesto
Perfil de egreso		No se ha modificado
Requisitos de ingreso		No se ha modificado
Opciones de titulación		No se ha modificado
Requisitos de titulación		No se ha modificado
Incremento/diminución de estudiantes		No se ha modificado

Descripción	Aprobado	Propuesto
Requisito de suficiencia de segunda lengua		No se ha modificado
Malla curricular	Dibujo Industrial (1er nivel)	<p><b>Dibujo Técnico Automotriz (1er nivel)</b></p> <p>Actualización de los contenidos de esta asignatura con el fin de alinearlos con los objetivos de aprendizaje y los criterios de la Carrera. Los cambios introducidos buscan fortalecer las competencias de los estudiantes en las siguientes áreas:</p> <p>SO2.- Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p> <p>PC1.- Aplicación de tecnologías informáticas de uso común en la industria, la administración pública y la práctica privada relacionadas con la movilidad terrestre.</p> <p>PC3.- El diseño, la fabricación y el mantenimiento de los principales subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre.</p>
Malla curricular		<p>Se incluye la asignatura: <b>Introducción a la Ingeniería Automotriz (1er nivel)</b></p> <p>Se incorpora una asignatura que explora la Ingeniería Automotriz en el plan de estudios resulta fundamental para proporcionar a los estudiantes información valiosa, motivación y las herramientas necesarias para tener un panorama completo de su futura profesión, esta asignatura aporta al cumplimiento a los criterios de la Carrera detallados a continuación:</p> <p>PC3.- El diseño, la fabricación y el mantenimiento de los principales subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre o marítima.</p>
Malla curricular	Electrotecnia (4to nivel)	Electricidad Automotriz I (3er nivel)

Descripción	Aprobado	Propuesto
		<p>la asignatura Electrotecnia se ha reformulado y adaptado a las necesidades específicas de la misma, cambiando su nombre a Electricidad Automotriz I y ubicándose en el tercer nivel en lugar del cuarto. Estos cambios buscan fortalecer el desarrollo de las siguientes competencias en los estudiantes:</p> <p><b>SO1.-</b> Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina. subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre.</p>
Malla curricular	Fundamentos de Materiales (3er nivel)	<p>Fundamentos de Materiales aplicada en Automotriz (3er nivel)</p> <p>Se ha actualizado para centrarse en las aplicaciones relevantes para la industria automotriz. La asignatura se mantiene con cuatro horas semanales, divididas en dos horas de clases teóricas y dos horas de trabajo práctico. La asignatura contribuye al logro de los siguientes objetivos vinculados al aprendizaje:</p> <p><b>SO2.-</b> Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p>
Malla curricular	Mecánica de Materiales I (3er nivel)	<p>Mecánica de Materiales aplicada en Automotriz (3er nivel)</p> <p>Se modifica algunos de los contenidos para darle un enfoque a las aplicaciones más relevantes y relacionadas con el sector automotriz. La asignatura aporta al cumplimiento de los objetivos vinculados al aprendizaje y a los criterios de la Carrera detallados a continuación:</p> <p><b>SO2.-</b> Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p>

Descripción	Aprobado	Propuesto
		PC3.- El diseño, la fabricación y el mantenimiento de los principales subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre.
Malla curricular	Tren de Fuerza Motriz (4to nivel)	<p>Tren de Fuerza Motriz (4to nivel)</p> <p>Se actualiza los resultados de aprendizaje de la asignatura. Estos cambios buscan fortalecer el desarrollo de las siguientes competencias en los estudiantes:</p> <p>SO1.- Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina. subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad. terrestre.</p> <p>SO2.- Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p>
Malla curricular	Electrónica (5to nivel)	<p>Autotrónica I (4to nivel)</p> <p>la asignatura de Electrónica se ha reformulado y adaptado a las necesidades específicas de la misma, cambiando su nombre a Autotrónica I y ubicándose en el cuarto nivel. Estos cambios buscan fortalecer el desarrollo de las siguientes competencias en los estudiantes:</p> <p>SO1.- Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina. subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre.</p>
Malla curricular	Termodinámica I (5to nivel)	<p>Termofluidos (4to nivel)</p> <p>La asignatura combina contenidos de Termodinámica con Mecánica de fluidos, por lo que se cambia el nombre a Termofluidos, contenidos que son necesarios para reforzar</p>

Descripción	Aprobado	Propuesto
		<p>el perfil profesional detallado en los siguientes objetivos vinculados al aprendizaje:</p> <p><b>SO1.-</b> Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina. subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre.</p> <p><b>SO2.-</b> Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p> <p><b>PC1.-</b> Aplicación de tecnologías informáticas de uso común en la industria, la administración pública y la práctica privada relacionadas con la movilidad terrestre.</p>
<p><b>Malla curricular</b></p>	<p><b>Estadística (5to nivel)</b></p>	<p><b>Teoría en Probabilidad y estadística (5to nivel)</b></p> <p>Se profundiza en el estudio de las distribuciones de probabilidad discretas y continuas de mayor aplicación en la ingeniería. Se profundiza en temas de estadística inferencial. Se adiciona temáticas de Diseño de experimentos requeridas en materias de especialización como Fuentes de Emisiones móviles, motores de combustión interna I y II, vehículos eléctricos e híbridos, para permitir y aporta al cumplimiento de los criterios de la Carrera detallados a continuación:</p> <p>Con esto se puede abarcar el diseño de experimentos y la estadística inferencial.</p> <p><b>PC1.-</b> Aplicación de tecnologías informáticas de uso común en la industria, la administración pública y la práctica privada relacionadas con la movilidad terrestre.</p> <p><b>PC2.-</b> Aplicación de la probabilidad y la estadística a la solución de problemas relacionados con la movilidad terrestre.</p> <p><b>PC4.-</b> Aplicación de competencias modernas y eficaces en la identificación e investigación de problemas, el análisis de datos, la síntesis</p>

Descripción	Aprobado	Propuesto
		y aplicación de soluciones, y la explotación de instalaciones relacionadas con la movilidad terrestre.
Malla curricular	Electricidad Automotriz (6to nivel)	<p><b>Electricidad Automotriz II (5to nivel)</b></p> <p>la asignatura de Electricidad Automotriz se ha reformulado y adaptado a las necesidades específicas de la misma, cambiando su nombre a Electricidad Automotriz II y ubicándose en el quinto nivel. Estos cambios buscan fortalecer el desarrollo de las siguientes competencias en los estudiantes:</p> <p><b>SO1.-</b> Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina. subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre.</p>
Malla curricular	Chasis, Suspensión y Frenos (5to nivel)	<p><b>Chasis, Suspensión y Frenos (5to nivel)</b></p> <p>se actualiza los resultados de aprendizaje. Estos cambios buscan fortalecer el desarrollo de las siguientes competencias en los estudiantes:</p> <p><b>SO1.-</b> Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina. subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre.</p> <p><b>SO2.-</b> Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p>
Malla curricular	Gestión Empresarial (7mo nivel)	<p><b>Gestión Automotriz I (5to nivel)</b></p> <p>La asignatura sustituye a la asignatura Gestión Empresarial y aporta al cumplimiento de los objetivos vinculados al</p>

Descripción	Aprobado	Propuesto
		aprendizaje de la Carrera detallados a continuación: SO6.- Capacidad de desarrollar y evaluar las oportunidades de emprendimiento.
Malla curricular	Motores de Combustión Interna I (6to nivel)	Motores de Combustión Interna I (6to nivel) Se actualizan los contenidos de la asignatura.
Malla curricular	Proyectos (8vo nivel)	Gestión Automotriz II (6to nivel) La asignatura sustituye a Proyectos, y permite aportar al cumplimiento de los objetivos vinculados al aprendizaje de la Carrera detallados a continuación: SO6.- Capacidad de desarrollar y evaluar las oportunidades de negocio, para generar proyectos de emprendimiento.
Malla curricular	Autotrónica (6to nivel)	Autotrónica II (6 nivel) La asignatura de Autotrónica se ha reformulado y adaptado a las necesidades específicas de esta, cambiando su nombre a Autotrónica II y ubicándose en el sexto nivel. Estos cambios buscan fortalecer el desarrollo de las siguientes competencias en los estudiantes: SO1.- Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina. subsistemas y tecnologías relacionados con la movilidad terrestre o marítima.
Malla curricular	Prácticas de servicio comunitario (4to nivel)	Prácticas de Servicio Comunitario (6to nivel) Las Prácticas de servicio comunitario cambia al 6to nivel y el número de horas se modifica de 120 a 80 horas, por así permitirlo el Reglamento de Régimen Académico.
Malla curricular		Se incluye la asignatura:  Metodología de Investigación para Ingeniería (7mo nivel)

Descripción	Aprobado	Propuesto
		<p>Responde al cumplimiento de los objetivos vinculados al aprendizaje y criterios de la Carrera detallados a continuación:</p> <p>SO1.- Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p> <p>SO2.- Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p> <p>SO4.- Capacidad para realizar pruebas, mediciones y experimentos estándar para analizar e interpretar los resultados.</p> <p>SO6.- Capacidad de desarrollar y evaluar las oportunidades de negocio, para generar proyectos de emprendimiento.</p> <p>PC5.- La experiencia de diseño culminante, demostrada a través de una experiencia basada en un proyecto abierto, debe incluir un diseño formal o un producto redactado con análisis y materiales de presentación.</p>
Malla curricular	Sistemas de Inyección a Gasolina (7mo nivel)	<p>Sistemas de Inyección a Gasolina (7mo nivel)</p> <p>Se actualizan los contenidos.</p>
Malla curricular	Motores de Combustión Interna II (7mo nivel)	<p>Motores de Combustión Interna II (ITINERARIO)</p> <p>Se actualizan los contenidos.</p>
Malla curricular	Emisiones por Fuentes Móviles (8vo nivel)	<p>Emisiones por Fuentes Móviles (7mo nivel)</p> <p>Se actualizan los contenidos</p>
Malla curricular	Maquinaria Pesada y Sistemas de Inyección Diésel (8vo nivel)	<p>Sistemas de Inyección a Diésel (8vo nivel)</p> <p>La asignatura de Maquinaria Pesada y sistemas de Inyección a Diesel se ha reformulado y adaptado a las necesidades específicas de la Carrera, separando las dos temáticas y tomando el nombre de Sistemas de Inyección en donde sus contenidos permitirán al estudiante desenvolverse con mayor solvencia en el desarrollo,</p>

Descripción	Aprobado	Propuesto
		<p>mantenimiento y operación de vehículos con motores diésel. Esta asignatura responde al cumplimiento de los objetivos vinculados al aprendizaje detallados a continuación:</p> <p><b>SO1.-</b> Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p>
<p>Malla curricular</p>	<p>Maquinaria Pesada y Sistemas de Inyección Diésel (8vo nivel)</p>	<p><b>Maquinaria Pesada (ITINERARIO) (8vo nivel)</b></p> <p>La asignatura de Maquinaria Pesada y sistemas de Inyección a Diesel se ha reformulado y adaptado a las necesidades específicas de la Carrera, separando las dos temáticas y tomando el nombre de Maquinaria Pesada en donde sus contenidos permitirán al estudiante desenvolverse con mayor solvencia en el desarrollo, mantenimiento de maquinaria pesada. Esta asignatura responde al cumplimiento de los objetivos vinculados al aprendizaje detallados a continuación:</p> <p><b>SO1.-</b> Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p>
<p>Malla curricular</p>		<p>Se incluyen prerrequisitos a las asignaturas.</p>
<p>Objetivos Educativos de la Carrera del Programa PEO</p>		<p>Se incluye los Objetivos Educativos de la Carrera:</p> <p><b>PEO 1:</b> Integrar o liderar equipos multidisciplinares de trabajo o investigación, para la solución de problemas y necesidades en el área de la ingeniería automotriz y afines, con responsabilidad ética, profesional y ambiental.</p> <p><b>PEO 2:</b> Resolver los problemas de mantenimiento, diagnóstico y servicio, en instituciones públicas, privadas o de emprendimiento propio, aplicando los conocimientos de ingeniería automotriz.</p>

Descripción	Aprobado	Propuesto
		<p><b>PEO 3:</b> Utilizar sus conocimientos técnicos y habilidades prácticas para la asesoría, servicio y soporte, en instituciones públicas y privadas, en concordancia con el desarrollo tecnológico automotriz.</p> <p><b>PEO 4:</b> Adquirir nuevos conocimientos y competencias como resultado de su práctica profesional o estudios de posgrado.</p>
<p><b>Objetivos Vinculados al Aprendizaje SO (students outcomes)</b></p>		<p><b>SO1:</b> Capacidad de aplicar conocimientos, técnicas, habilidad y herramientas modernas de matemáticas, ciencias, ingeniería y tecnología para resolver problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p> <p><b>SO2:</b> Capacidad de funcionar eficazmente como miembro o líder en equipos técnicos.</p> <p><b>SO3:</b> Capacidad de desarrollar y evaluar las oportunidades de negocio, para generar proyectos de emprendimiento.</p> <p><b>SO4:</b> Capacidad para diseñar sistemas, componentes o procesos que satisfagan necesidades específicas para problemas de ingeniería definidos y adecuados a la disciplina.</p> <p><b>SO5:</b> Capacidad para realizar pruebas, mediciones y experimentos estándar para analizar e interpretar los resultados.</p> <p><b>SO6:</b> Capacidad de aplicar la comunicación escrita, oral y gráfica en entornos técnicos y no técnicos bien definidos; y la capacidad de identificar y utilizar la literatura técnica adecuada.</p>

**RESOLUCIÓN N°161-06-2024-06-19:** El Consejo Superior resuelve: Dar por conocido el documento “*Mecanismo para el aseguramiento de la calidad del perfil de egreso*”.

**RESOLUCIÓN N°162-06-2024-06-19:** El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento “*Reglamento Interno del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de la Universidad Politécnica Salesiana*” presentado por el Consejo Académico.

**RESOLUCIÓN N°163-06-2024-06-19:** Considerando que la reforma del Reglamento Interno de Régimen Académico de la Universidad Politécnica Salesiana, fue aprobada mediante Resolución No. 140-05-2024-05-22 en la que se establece la estructura de los Consejos de Carrera y de Posgrado de acuerdo a las modalidades de estudio; el Consejo Superior resuelve:

Aprobar que la nueva conformación de los Consejos de Carrera y de Posgrado, para la modalidad en línea e híbrida, se efectúe a partir del inicio del período académico 65 (2024-2025).

#### 4. SECRETARÍA TÉCNICA DE CIENCIA DE DATOS Y PROCESOS

**RESOLUCIÓN N°164-06-2024-06-19:** El Consejo Superior en uso de sus facultades, resuelve: Aprobar la creación de la Secretaría Técnica de Ciencia de Datos y Procesos, a partir de esta disposición se deroga la Res. CS. N°047-02-2022-02-16 de fecha 16 de febrero de 2022.

#### 5. TEMAS DE LA SEDE CUENCA

##### 5.1 Solicitudes de certificaciones ASU

**RESOLUCIÓN N°165-06-2024-06-19:** Dado el cumplimiento de lo determinado en la normativa del Asociacionismo Salesiano Universitario, el Consejo Superior resuelve: Conferir el reconocimiento de competencias ASU en la Sede Cuenca:

- En el ámbito Socio Político a los estudiantes:

Josseline Estefanía Narvárez Domínguez, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil

Christian Alfredo Narvárez Ortega, estudiante de la carrera de Electricidad

Nayeli Nathali Granda Alulima, estudiante de la carrera de Electricidad

Fabián Marcelo Valdez Ordóñez, estudiante de la carrera de Electricidad

- En el ámbito Académico a la estudiante:

Tatiana Dolores Cárdenas Guaraca, de la carrera de Biomedicina

Bryan Fernando Jachero Bravo, de la carrera de Ingeniería Automotriz

##### 5.2 Proyectos de vinculación

**RESOLUCIÓN N°166-06-2024-06-19:** El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de Proyectos de vinculación con la sociedad de la Sede Cuenca que se han realizado desde enero hasta mayo de 2024.

#### Proyectos Internos

CARRERA	PROYECTO DE VINCULACION	LUGAR REALIZACION DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RESOLUCION
ADMINISTRACION DE EMPRESAS INGENIERIA AMBIENTAL	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y DE GESTIÓN DE LA ASOCIACION AGRICULTURA TAÑILOMA SAT EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL PAE-UPS-63-64	TARQUI	ANA JULIA VEGA ESTEFANIA AVILES	025-003-2024-02-01 009-002-2024-01-25
COMPUTACIÓN DISEÑO MULTIMEDIA	ARADO MÁS LARGO DEL MUNDO	GUACHAPALA	GUSTAVO BRAVO RAFAEL CAMPOVERDE	088-007-2024-03-21 073-008-2024-04-01

BIOTECNOLOGIA	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTOS DERMOCOSMETICOS REALIZADO EN LA PLANTA DE PRODUCCION DE LAS MADRES CONCEPTAS DE LA CIUDAD DE CUENCA	MONASTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION	MYRIAM MANCHENO	159-008-2024-04-01
MEDICINA VETERINARIA	ESTIRILIZACION DE PERROS Y GASTOS EN EL CANTON GUACHAPALA P.64	GUACHAPALA	MA. PAZ GALARZA	263-011-2024-05-02
DERECHO	FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZACIONAL EN EL GAD DE SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	FAUSTO BARRERA	0274-011-2024-05-09
ELECTRICIDAD	ILUMINACION DE ARTERIA DE GRIS A VERDE	CALLE ELIA LIUT ENTRE CALLE VIEJA Y AV. ESPAÑA	FREDDY CAMPOVERDE	535-012-2024-05-29

### Proyectos Externos

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCION CONTRAPARTE	FECHA FIN	META LOGRADA - ALCANZADA
TRANSFORMACION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AGRÍCOLAS PRODUCTIVAS Y DE GESTIÓN DE LA ASOCIACION AGRICULTURA TAÑILOMA SAT EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL PAE-UPS-63-64	ASOCIACION AGRICULTURA TAÑILOMA SAT	EN EJECUCIÓN	88
TRANSFORMACION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	ARADO MAS LARGO DEL MUNDO	GAD GUACHAPALA	EN EJECUCIÓN	3 COMUNIDADES
TRANSFORMACION ECONOMICA Y PRODUCTIVA	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTOS DERMOCOSMETICOS REALIZADO EN LA PLANTA DE PRODUCCION DE LAS MADRES CONCEPTAS DE LA CIUDAD DE CUENCA	MONASTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION	EN EJECUCIÓN	24
CIENCIA DE LA VIDA	ESTIRILIZACION DE PERROS Y GASTOS EN EL CANTON GUACHAPALA P.64	GAD GUACHAPALA	EN EJECUCIÓN	181
DERECHOS	FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZACIONAL EN EL GAD DE SAN JOAQUIN	GAD PARROQUIAL DE SAN JOAQUIN	EN EJECUCIÓN	301
GENERACION TECNOLOGICA	ILUMINACION DE ARTERIA DE GRIS A VERDE	CONSORCIO HUASIPICHANGA INTEGRAR Y AMARU	EN EJECUCIÓN	1789

### 5.3 Solicitud de baja de bienes

**RESOLUCIÓN N°167-06-2024-06-19:** En consideración a la solicitud presentada por el señor Vicerrector de la Sede Cuenca, y en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 30 del Instructivo de Activos Fijos e Inventarios de la UPS, el Consejo Superior resuelve: Autorizar dar de baja bienes detallados en el oficio C-VCS-134-UPS-2024-F1327-M; para el efecto se cuenta con el informe presentado por la Ing. Adriana Alvear Auditora Interna de la UPS, mediante comunicación Oficio No. 012-2024-UPS-AUDITORIA INTERNA de fecha 06 de junio de 2024.

### 5.4 Creación de grupos ASU

**RESOLUCIÓN N°168-06-2024-06-19:** El Consejo Superior resuelve: Reconocer la acreditación de los Grupos ASU en el área Deportiva: Baloncesto, Fútbol, Crossfit, Voleibol y Tenis de mesa para la Sede Cuenca, en consideración del cumplimiento de los requisitos determinados en la normativa institucional.

### 5.5 Cambio de nombre grupos ASU

**RESOLUCIÓN N°169-06-2024-06-19:** En virtud de la documentación presentada por el señor Vicerrector de la Sede Cuenca, el Consejo Superior resuelve: Aprobar el cambio de nombre de los grupos:

ASU Carner@s Deporte el cual se denominará Grupo ASU Rugby; y, Grupo ASU Compañía de Teatro por el nombre de Grupo ASU Compañía de Teatro Jissi Ragazzi.

## 6. PROYECTOS Y CONVENIOS DE VINCULACIÓN DE LA SEDE GUAYAQUIL

**RESOLUCIÓN N°170-06-2024-06-19:** El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de proyectos y convenios de vinculación con la sociedad, que se han suscrito en la Sede Guayaquil desde el 06 de mayo de 2024 hasta la fecha actual.

### Proyectos

CARRERA	PROGRAMA DE VINCULACION	PROYECTO DE VINCULACION	RESPONSABLE DEL PROYECTO	FECHA EJECUCION	FECHA FINALIZACION	RESOLUCION
ELECTRICIDAD	EXTENSIONES Y PASANTIAS	PROYECTO EMBLEMATICO INTERDISCIPLINAR FORTALECIMIENTO COMUNITARIO: SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA PARA EL CENTRO DE CREACIONES DE DON BOSCO	GARCES VILLON LAURA LEONOR UGALDE VELAQUEZ LELYS ANDRES SILVA BECHERAN JULIO MANUEL	1/5/2024	1/5/2025	0229-011-2024-05-09

### Matriz Interna VCS 2024

PROYECTO DE VINCULACIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRES - APELLIDOS DOCENTE TUTOR
PROYECTO EMBLEMATICO INTERDISCIPLINAR FORTALECIMIENTO COMUNITARIO: SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGETICA PARA EL	GARCES VILLON LAURA LEONOR	CENTRO OCUPACIONAL DON BOSCO	GARCES VILLON LAURA LEONOR

CENTRO DE CREACIONES DE DON BOSCO	UGALDE VELAQUEZ LELYS ANDRES		UGALDE VELAQUEZ LELYS ANDRES
	SILVA BECHERAN JULIO MANUEL		SILVA BECHERAN JULIO MANUEL

### Convenios

INSTITUCIÓN	TIPO	DELEGADO UPS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	CARRERA
DISTRIDENTAL S.A.	MARCO	Lcdo. Chistian Guerra/ Mgs Coordinador de educación continua	10/11/2023	10/11/2028	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la sociedad, investigación; gestión; en concordancia con la constitución, la ley orgánica de educación superior y normativa conexas.	EDUCACION CONTINUA
DISTRIDENTAL S.A.	PASANTÍAS	Lcdo. Chistian Guerra/ Mgs Coordinador de educación continua	10/11/2023	10/11/2026	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	EDUCACION CONTINUA
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GUAYAQUIL	MARCO	MSC. CAROLINA MARMOL DIRECTORA DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	22/3/2024	22/3/2029	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y la institución con el objeto de: fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de: (i) Investigación científica; (ii) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales; (iii) Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores; (iv) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales; (v) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; (vi) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.	VINCULACION CON LA SOCIEDAD

GODPROEX PRODUCTORA Y EXPORTADORA S.A.	PASANTÍAS	Mtr. Alfredo Merchán/ Asistente de Vinculación con la Sociedad	30/4/2024	30/4/2027	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	VINCULACION CON LA SOCIEDAD
GREEN ENERGY CONSTRUCTIONS & INTEGRATION C&I S. A.	PASANTÍAS	Ing. Vicente Peñaranda (Docente)	8/5/2024	8/5/2027	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	ELECRTRONICA Y AUTOMATIZACION

## 7. TEMAS DE LA SEDE QUITO

### 7.1 Solicitud de Certificaciones ASU

**RESOLUCIÓN N°171-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Otorgar el reconocimiento de competencias ASU en la Sede Quito, previo cumplimiento de lo prescrito en la normativa del Asociacionismo Salesiano Universitario.**

- **En el ámbito Cultural** a los estudiantes:

**Melany Estefanía Ochoa Castro, de la carrera de Comunicación.**

**Jhonatan Alexis Toscano Quishpe, de la carrera de Electrónica y Automatización.**

- **En el ámbito Socio - Político** a la estudiante:

**Odalís Marlit Ruiz Garófalo, de la carrera de Ingeniería Ambiental.**

### 7.2 Convenios y Proyectos de Vinculación con la sociedad:

**RESOLUCIÓN N°172-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de convenios de vinculación reportados desde el 08 de abril hasta el 29 de mayo de 2024; y, proyectos de vinculación con la sociedad correspondientes al período mayo 2024 en la Sede Quito.**

#### Convenios

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	CONTACTO INTERNO
--------------------------	----------	--------------	-----------	------	------------------

FUNDACIÓN BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS QUITO	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS QUITO Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	8/4/2024	8/4/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Nancy Bastidas Directora Técnica de Vinculación Telf: 3962800 ext 2167 Correo: nbastidas@ups.edu.ec
ELECTRICMOTION S.A.S	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ELECTRICMOTION S.A.S Y LA UPS CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	18/4/2024	18/4/2029	ACUERDO MARCO	Ing. Carlos Álvarez Docente de la Carrera de Automotriz Correo: calvarez@ups.edu.ec Telf: 3962800
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	CONVENIO ENTRE EL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS, QUE TIENE POR OBJETO CONCERTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LAS CARRERAS AFINES DESIGNADOS POR LA UPS EN LAS ACTIVIDADES DE EL BANCO, BAJO LA MODALIDAD DE PASANTÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE PASANTÍAS DEL SECTOR EMPRESARIAL, CON LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS ESPECÍFICOS.	19/4/2024	19/4/2026	PASANTÍAS	Mgtr. Guillermo Vaca Director de Carrera de Economía Telf: 3962800 ext. 22777 Correo: gvaca@ups.edu.ec
ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE ZULETA Y ANEXAS CÍA. LTDA. Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	24/4/2024	24/4/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Carlos Romero Docente de la Carrera de Agropecuaria Telf: 3962800 ext 2513 Correo: cromero@ups.edu.ec
ALDEAS INFANTILES SOS - ECUADOR	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA,	26/4/2024	26/4/2029	ACUERDO MARCO	Mgtr. María Augusta Santillán Docente de Psicología Correo: msantillan@ups.edu.ec Telf: 0984489562

	SABERES Y TECNOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.				
UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK - UISEK	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK Y LA UPS, QUE TIENE POR OBJETO EL USO DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS TANTO DE LA UISEK COMO DE LA UPS, POR PARTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE AMBAS INSTITUCIONES.	30/4/2024	30/4/2027	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Nelly Rosaura Colimba Sánchez Bibliotecaria Sede Quito Telf: 3962800 ext. 2150 Correo: ncolimba@ups.edu.ec
NEOMA BUSINESS SCHOOL	THE INTERNSHIP MUST PERMIT THE STUDENTS TO PUT THE EDUCATION THEY HAVE RECEIVED INTO PRACTICE. IN ACCORDANCE WITH THE SCHOOL, THE COMPANY MUST ENTRUST THE INTERN WITH TASKS AND RESPONSIBILITIES THAT ARE DIRECTLY RELATED TO THE QUALIFICATIONS AND SKILLS LEADING TO THE DEGREE STUDIED. ( STUDENT: MAÏLYS GUILLERM)	30/4/2024	9/8/2024	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Fanny Suárez Dirección de Admisiones Correo: fsuarez@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2178
TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CÍA. LTDA.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE TOUCHE FILMS CREADORES AUDIOVISUALES CÍA. LTDA. Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	1/5/2024	31/5/2025	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	María José Elizalde, Directora de Marketing Telf: 0979303512 Correo: mariajoseelizalde@2btubel.atam.com
ESDES BUSINESS SCHOOL	THE MAIN PURPOSE OF THIS WORK INTERNSHIP IS FOR THE STUDENT TO APPLY IN A PRACTICAL WAY THE SKILLS AND KNOWLEDGE ACQUIRED AT THE SCHOOL. THE INTERNSHIP IS PART OF THE SET CURRICULUM WHICH INCLUDES AT LEAST 200 HOURS OF COURSES PER SEMESTER. STUDENT: DAVID REYES.	6/5/2024	9/8/2024	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mrs. Darléne Romera Correo: dromera@univ-catholyon.fr Dirección: 10Placa des Archives - 69288 LYON Cedex 02 Telf: 33 (0) 472325048
FLORES EQUINOCCIALES FLOREQUISA S.A.	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y FLORES EQUINOCCIALES FLOREQUISA S.A. CON EL OBJETO DE: FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	9/5/2024	9/5/2029	ACUERDO MARCO	Mgtr. Rubén Sánchez Docente de la Carrera de Negocios Digitales Correo: rsanchezlop@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2662

BJERAZO INMOCONSTRUCTORA CÍA. LTDA.	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE BJERAZO INMOCONSTRUCTORA CÍA. LTDA. Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	10/5/2024	10/5/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Daniel Valverde Docente de la Carrera de Ing. Civil Correo: dvalverde@ups.edu.ec Telf: 3962800 ext. 2318
FUSIÓN GOURMETE ECUADOR	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y FUSIÓN GOURMET ECUADOR CON EL FIN DE OTORGAR EL AVAL ACADÉMICO AL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD, SIN RESPONSABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ADEMÁS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERACCIÓN DE CONOCIMIENTOS ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES.	10/5/2024	10/5/2026	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Mgtr. Luz Maritza Peña Montenegro Cargo: Docente de la Carrera de Administración de Empresas Telf: 0996332899 Correo: lpenam@ups.edu.ec
MAXIPAN	CONVENIO ENTRE MAXIPAN S.A. Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS, QUE TIENE POR OBJETO CONCERTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LAS CARRERAS AFINES DESIGNADOS POR LA UPS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE PASANTÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE PASANTÍAS DEL SECTOR EMPRESARIAL, CON LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS ESPECÍFICOS.	20/5/2024	20/5/2025	PASANTÍAS	Hugo Simaluisa Docente de la Carrera de Industrial Correo: hsimaluisa@ups.edu.ec
ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DEL ECUADOR	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DEL ECUADOR Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	23/5/2024	23/5/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Paola Torres Directora de Carrera de Negocios Digitales Telf: 3962800 ext. 2662 Correo: ptorres@ups.edu.ec
CLUB DEPORTIVO PROFESIONAL INDEPENDIENTE DEL VALLE	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO PROFESIONAL INDEPENDIENTE DEL VALLE Y LA UPS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	29/5/2024	29/5/2029	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Walter Loarte Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría Telf: 3962800 ext. 2614 Correo: wloarte@ups.edu.ec

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EXPERIMENTAL "YACHAY TECH"	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY Y LA UPS, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS GENERALES DE COLABORACIÓN Y APOYO MUTUO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENCAMINADAS A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, PROGRAMAS O EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO COMO PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, DESARROLLO DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, IMPARTIR CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y/O CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD QUE LA NECESIDAD AMERITE, A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, EN TODAS AQUELLAS ÁREAS DE COINCIDENCIA DE SUS FINALIDADES E INTERESES INSTITUCIONALES.	29/5/2024	29/5/2029	ACUERDO MARCO	Rocío Contero, PhD. Director de Maestría en Gestión de la Calidad de la Leche y sus Derivados. Correo: rcontero@ups.edu.ec Telf: 23962800 ext. 2506
---	---	-----------	-----------	---------------	---

### Proyectos

PROYECTO / PRODUCTO	INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARRERA
ENSEÑANZA DE PROGRAMACIÓN BÁSICA DE ARDUINO ORIENTADA A LA ROBÓTICA PARA ESTUDIANTES DE LOS TALLERES ESCUELA SAN PATRICIO	UNIDAD EDUCATIVA SAN PATRICIO	17/5/2024	5/9/2024	Promover la educación técnica y experimental mediante la enseñanza de programación de Arduino orientada a la Robótica para estudiantes de los TALLERES ESCUELA SAN PATRICIO	Byron Zapata	Mecatrónica
CREACIÓN DE UN CLUB DE ENSEÑANZA DE MECATRÓNICA PARA NIÑOS DE 8 A 15 AÑOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN PATRICIO V3	UNIDAD EDUCATIVA SAN PATRICIO	17/5/2024	5/9/2024	Crear un club de enseñanza de Mecatrónica para niños de 8 a 15 años de edad en la Unidad Educativa San Patricio.	Byron Zapata	Mecatrónica
DESARROLLO DE HABILIDADES DE EMPRENDIMIENTO PLAN DE NEGOCIOS Y MARKETING EN LAS ADOLESCENTES MUJERES DEL PATRONATO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE QUITO	PATRONATO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE QUITO	8/6/2024	18/6/2025	Promover el desarrollo de habilidades de emprendimiento en relación al marketing y plan de negocios en las adolescentes mujeres del Patronato San José, con el fin de satisfacer sus necesidades económicas.	Maritza Peña	Administración de Empresas

### 8. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE NO PROCEDENCIA DEL SR. KEVIN TOBAR

**RESOLUCIÓN N°173-06-2024-06-19:** El Consejo Superior en relación al informe presentado por la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, y a la Resolución N° 051-009-2024-04-30, expedida el 30 de abril de 2024 por el Consejo de Carrera de Enfermería de la Sede Quito por un tema de ciber acoso de hostigamiento con el envío de mensajes ofensivos o amenazantes reiterados y audios, mediante whatsApp por parte del señor Kevin Andrés Tobar García a la estudiante Srta. Alisson Magaly Catucuamba Antamba.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso (...)"*;

**Que,** el artículo 169 de la Carta Magna, en su parte pertinente: señala: *"(...) No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades"*;

**Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

**Que,** el artículo 207, inciso cuarto de la Ley Orgánica de Educación Superior al hablar de las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, señala: *"Los procesos disciplinarios se instauraran, de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. El órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)"*;

**Que,** el artículo 1 inciso tercero del Reglamento de Sanciones, expedido por el Consejo de Educación Superior mediante resolución No. - RPC-SO-10 No.- 041-2012, de fecha 21 de marzo del 2012, señala: *"(...)Las infracciones cometidas por las demás autoridades o por los estudiantes, profesores investigadores, serán sancionadas por los órganos competentes de cada Institución"*;

**Que,** los artículos 65 al 68 del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del artículo 207 de la LOES, para estudiantes y personal académico de la Universidad Politécnica Salesiana, establecen el procedimiento para la interposición del recurso de reconsideración.

**Que,** el Consejo de Carrera de Enfermería de la sede Quito mediante Resolución N°051-009-2024-04-30, adoptada en sesión de fecha 30 de abril de 2024, resuelve acoger las resoluciones del informe final elaborado por la Comisión de Procesos Disciplinarios.

**Que,** mediante oficio N°019-2024 Procuraduría la Dra. Ana Reino Molina en calidad de Procuradora remitió el informe jurídico sobre el recurso de reconsideración presentado por el estudiante Kevin Andrés Tobar García en contra de la Resolución N°051-009-2024-04-30 emitida por el Consejo de Carrera de Enfermería de la Sede Quito.

**Que,** en fecha 7 de mayo de 2024, el estudiante Kevin Andrés Tobar García presentó el recurso de reconsideración en contra de la resolución N° 051-009-2024-04-30, expedida por el Consejo de Carrera de Enfermería sede Quito; mediante el cual, fue notificado a ambas partes por la Secretaria de la Comisión de procesos disciplinarios en fecha 2 de mayo de 2024, quien sustenta su petición indicando lo siguiente:

*(...) Es importante mencionar que la situación conflictiva fue resultado de acciones de ambas partes, y que actualmente ya no se aplican medidas administrativas impuestas por la junta cantonal de*

*Otavalo por parte de la estudiante involucrada hacia mi persona. Adjuntaré el informe final proporcionado por la entidad legal para su revisión, el cual respalda mi solicitud de reconsideración de mi situación (...)*

**Que**, en aplicación a lo que determina el artículo 66 del Reglamento de Procesos disciplinarios de la Universidad Politécnica Salesiana, para que la Procuraduría se pronuncie sobre el recurso de reconsideración presentado, quien de manera motivada deberá recomendar su procedencia o no. Por lo expuesto, en uso de las facultades que me competen, se determina: Que, para que sea admitido el recurso de Reconsideración está condicionado al cumplimiento de las siguientes exigencias:

- 1.- Que el recurso se dirija al órgano competente para resolverlo, el Rector
- 2.- Que se presente dentro del término legal establecido en la normativa Institucional.
- 3.- Que el recurso se ajuste a las formalidades exigidas por la ley, como la identificación del recurrente, el acto impugnado, los motivos de inconformidad, la solicitud que se formula y la firma del recurrente o de su representante.
- 4.- Que se demuestre que el acto impugnado viola o desconoce normas legales o constitucionales, o que se basa en hechos erróneos.
- 5.- Que se demuestre que el acto impugnado no se encuentre debidamente motivado.
- 6.- Si no se cumplen estos requisitos, el recurso de reconsideración podría ser declarado improcedente o inadmisibles por el órgano que lo resuelve.

Con base a las disposiciones reglamentarias y a las consideraciones expuestas.

**La Procuraduría determina:**

- 1.- Que se niegue el recurso de reconsideración interpuesto por el estudiante Kevin Tobar en contra de la resolución N°051-009-2024-04-30 expedida por el Consejo de Carrera de Enfermería de la Sede Quito, para conocimiento del señor Rector y que sea ratificado en el Consejo Superior.
- 2.- Que se ratifique la resolución N°051-009-2024-04-30 expedida en sesión ordinaria por el Consejo de Carrera de Enfermería de la Sede Quito en fecha 30 de abril de 2024.
- 3.- Notificar al estudiante Kevin Andrés Tobar García sobre la negativa del recurso de reconsideración para que sea ratificado en el Consejo Superior.

**Que**, luego de analizar el informe presentado, por parte de los integrantes del Consejo Superior, este organismo; **RESUELVE:**

**Ratificar lo actuado por el Consejo de Carrera de Enfermería de la Sede Quito, mediante Resolución N°051-009-2024-04-30 adoptada en fecha 30 de abril del 2024; que en su parte medular señala:**

- 1.- *Acoger la recomendación del informe final, elaborado por la Comisión disciplinaria.*
- 2.- *Sancionar al estudiante Kevin Andrés Tobar García, con la suspensión de actividades académicas y administrativas para el periodo académico 65 (septiembre 2024 – febrero 2025).*
- 3.- *Informar a las instancias pertinentes con la Resolución para la fase de ejecución de la sanción y las medidas de reparación.*
- 4.- *Notificar a las partes con el contenido de esta Resolución.*

**Notificar al estudiante Kevin Andrés Tobar García sobre la negativa del recurso de reconsideración.**

## 9. VARIOS

### 9.1 Solicitud del Vicerrectorado General sobre procesos

**RESOLUCIÓN N°174-06-2024-06-19: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los procesos administrativos que presenta el señor Vicerrector General, procesos que se detallan a continuación:**

N°	Macroproceso	Áreas de Gestión	Proceso	Ámbito	Trámite
1	Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	PI-GSS-SSM-0008 Reporte de accidente laboral a ente gubernamental	Gestión	Aprobado
2	Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	PI-GSS-SSM-0009 Gestión de riesgos laborales (identificación, evaluación, medición y control)	Gestión	Aprobado
3	Gestión de Biblioteca	Biblioteca	AS-GBI-BIB-0004 Seguimiento interno de espacio de lectura y estanterías	Automatización	Aprobado

**9.2 SESIÓN SOLEMNE POR CELEBRACIÓN DE LOS 30 AÑOS DE CREACIÓN DE LA UPS**

**9.3 Reglamento Interno de Trabajo, Sede Quito**

**9.4 Renovación equipos electrónicos Sede Quito**